SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OF: 008/05/2022

MAT: Ley N° 20.422

ASUNTO: Acceso Universal Actividades Municipales

Sr. Francisco Riquelme López

Alcalde I. Municipalidad de Casablanca.

Casablanca, 12 de mayo 2022

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79, letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo solicitar la siguiente información y sugerencia.

1.- Por su intermedio solicito oficiar al Sr. Administrador Municipal la aplicación de la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad a todas las actividades municipales de capacitación, talleres u otras actividades para garantizar la participación de personas que no pueden subir a segundos pisos ej.: asesorías del centro de negocios Sercotec Valparaíso.

Fernando Aranda Barrientos

Concejal PS I.M Casablanca

12.05.2022